



DECRETO N° **2407**

TEMUCO, **22 JUL. 2019**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2019 aprobado por decreto alcaldicio N°3.855 del 14 de diciembre de 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 07 de enero de 2019 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019.
- 3.-La Ley N°19.886,sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2019.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Higiene y Manipulación de Alimentos
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos sobre técnicas culinarias en el manejo de la higiene y manipulación de alimentos, para una correcta inserción laboral en locales de gastronomía con entrega de metodología para mejorar la productividad a mujeres que se encuentren carentes de medios.
Fecha de la actividad	de agosto a noviembre de 2019
Cobertura estimada	10 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado	\$2.000.000 (Dos millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación. -
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

1790763

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$2.000.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP/MFB/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes

